



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

REGISTRO DEL PLENO

Nº 300 AÑO 2019

FECHA DE ENTRADA 24.10.2019

ehbildu

IRUÑEKO UDAL TALDEA
GRUPO MUNICIPAL DE IRUÑEA

DECLARACIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CIUDADANOS

Las redes sociales se han convertido en un medio para la difusión y publicación sin consentimiento de imágenes íntimas. Esta práctica, denominada también "sexting", actualmente ya está tipificada como delito en el ordenamiento jurídico y son varios los casos que están siendo juzgados en los tribunales, pese a lo cual el "sexting" sigue siendo una realidad extendida y muy dañina.

La mayoría de las víctimas del sexting son mujeres, en algunos casos menores, y algunas de las imágenes son tomadas durante una agresión sexual que es grabada por sus autores como una hazaña, y después, compartida por wasap o cualquier otra vía digital y red social. El caso de La Manada es un ejemplo de cómo los autores captaron las imágenes y estas fueron difundidas haciéndose lamentablemente virales al ser compartidas en diversos foros y grupos, en los que posteriormente, además, se divulgaron los datos personales de la víctima para su humillación. Especialmente grave fue el hecho de que dichas imágenes fueran divulgadas iniciado ya el proceso penal y por lo tanto, una vez que estaban en manos de policía y tribunales, instituciones que son precisamente las que deben garantizar los derechos de la víctima.

Actuaciones como esta son delictivas porque constituyen un ataque frontal a la intimidad, a la dignidad y a los derechos elementales, y contribuyen a intensificar el sufrimiento y la vulnerabilidad de la mujer.

Es fundamental que se acometa con seriedad y eficacia el problema desde una doble perspectiva: la celeridad y la eficacia a la hora de impedir la difusión de las imágenes, evitando la multiplicación del daño moral que este tipo de agresiones ocasionan a las víctimas, y la concienciación de toda la sociedad en contra de estas prácticas deleznable, haciendo hincapié en los diversos sectores de población, desde los más jóvenes, que utilizan habitualmente las redes en sus relaciones, hasta los más mayores.

En septiembre se dio a conocer la firma de un protocolo a nivel estatal entre varias administraciones y la AEPD (Agencia Española de Protección de Datos) a fin de agilizar los trámites para exigir la retirada de estas imágenes a instancia de la persona. Proponemos a este ayuntamiento que se sume a la lucha contra el "sexting" y, en coherencia con su apuesta institucional contra la violencia de género, ACUERDE:

1. Instar a las instituciones competentes a impulsar acciones efectivas para frenar el "sexting", incorporando entre sus actuaciones institucionales contra la violencia de género la petición a la AEPD de que retire inmediatamente de cualquier red social toda imagen de contenido sexual, íntimo o vejatorio obtenida en el marco de una agresión denunciada.
2. Desarrollar por parte de las áreas de Igualdad y Seguridad Ciudadana, en colaboración y en coordinación con los Departamentos de Educación y de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra así como el Instituto Navarro de la Mujer y el movimiento feminista, una estrategia específica de información y de concienciación dirigida a la ciudadanía, en toda su diversidad, advirtiendo sobre los daños y las consecuencias penales de tales actos.

Iruñea-Pamplona, 2019-10-29